



32024130300001730

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 12 diciembre de 2024

PARA: **Cristian Sebastián Sanabria Martín - Técnico Administrativo;**

DE: Director General

**ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATO; 56-2024: UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA de los contratos cuyos básicos datos corresponden a los siguientes:

<b>CONTRATO</b>	56-2024; Orden de compra 138504
<b>EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL</b>	E202413030088101
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMÁSELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA UBICADAS EN BOGOTÁ D.C. REGIÓN 11.
<b>VALOR</b>	El valor del presente contrato es hasta la suma de <b>OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$87.546.386,13) IVA INCLUIDO</b>
<b>CDP</b>	23 del 19 de enero de 2024
<b>CRP</b>	1161 del 10 de diciembre de 2024
<b>LINK</b>	N/A
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo estipulado en la orden es, a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y de hasta 5 meses sin exceder del 20 de Mayo de 2025.</p> <p>El proveedor deberá cumplir con las fechas de inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes.</p> <p>En todo caso, si el plazo es menor a los previamente indicados, la fecha máxima de inicio podrá ser fijada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio suscrita entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038



	<p>El día del mes mediante el cual se realizará la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las instalaciones, deberá ser pactado en la reunión que realiza la entidad compradora y el proveedor para suscribir el acta de inicio de la orden de compra.</p>																																																															
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El COPNIA realizará el pago de los servicios prestados, respetando el detalle para la Facturación y pago consagrado en la Minuta Acuerdos Marco Cláusula 11.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>																																																															
<p><b>GARANTÍAS APROBADAS</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Garantías</th> <th></th> <th>Contrato de Seguro</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Póliza No.</td> <td></td> <td>21-44-101459181</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de Expedición</td> <td></td> <td>11/12/2024</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/11/2025</td> <td>\$</td> <td>17.509.277,23</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>10%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/11/2025</td> <td>\$</td> <td>8.754.638,61</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td> <td>15%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/05/2028</td> <td>\$</td> <td>13.131.957,92</td> </tr> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO</th> <th></th> </tr> </tbody> </table>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO					Garantías		Contrato de Seguro					Póliza No.		21-44-101459181	0				Fecha de Expedición		11/12/2024					Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA			CUMPLIMIENTO	20%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$	17.509.277,23	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$	8.754.638,61	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas	6/12/2024	20/05/2028	\$	13.131.957,92	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO				
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO																																																														
Garantías		Contrato de Seguro																																																														
Póliza No.		21-44-101459181	0																																																													
Fecha de Expedición		11/12/2024																																																														
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA																																																												
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$	17.509.277,23																																																										
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$	8.754.638,61																																																										
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas	6/12/2024	20/05/2028	\$	13.131.957,92																																																										
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO																																																														

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
www.copnia.gov.co



Certificate No  
LAT-1038



	Garantías		Poliza de Seguro RCE derivada del cumplimiento			
	Póliza No.		21-40-101245414	Anexo 0		
	Fecha de Expedición		11/12/2024			
	Cobertura	#	VIGENCIA	DESDE	HASTA	
	SMMLV	200	vigente por el término de ejecución del contrato.	6/12/2024	20/05/2025	\$260.000.000,00
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<p>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p> <p>Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>					
<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	<p>Sujeto a la suscripción del acta de inicio.</p> <p>Para el inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, la Entidad Compradora una vez cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución de la Orden de compra deberá suscribir un acta de inicio con el proveedor donde se establecerán los siguientes aspectos, entre otros: (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora; (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (v) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización; (vi) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (vii) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (ix) Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (x) El procedimiento establecido para la facturación, indicando documentos y tiempos; (xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de compra; (xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos (xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.</p>					

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038



<b>DATOS DE CONTACTO</b>	JHON ROZO
	Cel. 3504310564 Correo: <a href="mailto:coordproyectos.ladoinsa@gmail.com">coordproyectos.ladoinsa@gmail.com</a> <a href="mailto:licitaciones.ladoinsa@gmail.com">licitaciones.ladoinsa@gmail.com</a>

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los estudios previos, contratos electrónicos y cláusulas complementarias, órdenes de compra, Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Así mismo, conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalicen los contratos y las obligaciones de los contratistas, debe presentar el acta de liquidación y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, fichas técnicas, acuerdo de nivel de servicios, y demás documentos necesarios para la óptima gestión de sus labores.

**ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA**  
Director General (E)

Aprobó: **Johanna Cañon Londoño**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
Revisó: **Yury Marseli Hernandez Monsalve**, Profesional de Gestión del área de Contratación  
Proyectó: **Raul Fernando Buitrago Huertas**, Técnico Administrativo del área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038